

CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO N° 17 – 2000

En Concepción, **JUEVES 17 de AGOSTO** del dos mil, en la Sala de Reuniones de la Facultad de Ciencias Biológicas, tuvo lugar la sesión de Consejo Académico.

Preside el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO; le acompaña el Vicerrector, don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO; el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don ALBERTO LARRAIN PRAT; y el Secretario General, don Rodolfo Walter Díaz, como Ministro de Fé.

Asisten los Decanos Sres. : CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; OCTAVIO ENRIQUEZ LORCA, Facultad de Medicina; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; EDUARDO HOLZAPFEL HOCES, Facultad de Ingeniería Agrícola; SERGIO MANCINELLI PEREDA, Facultad de Ciencias Biológicas; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; RUBEN PÉREZ FERNANDEZ, Facultad de Medicina Veterinaria; SERGIO QUADRI CLEONARES, Facultad de Ciencias Químicas; ELISEO RIVERA ALTAMIRANO, Director Unidad Académica Los Angeles; CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería; y ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Director General Campus Chillán.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de : Educación, Ciencias Jurídicas y Sociales y Ciencias Forestales **asisten** los Vicedecanos Sres. VICENTE GARCIA G., TARCISIO OVIEDO S., y EDUARDO PEÑA F., respectivamente.

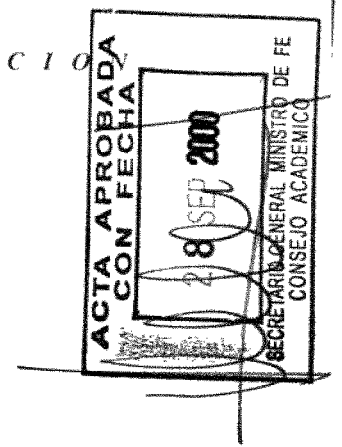
Excusas : Sr. Fernando Bórquez L., Decano Facultad de Agronomía; y Srta. Olga Mora M., Decano Facultad de Ciencias Sociales.

Invitados Sres. : Clemente González S., Sub-Director de Investigación y José Sánchez H., Director de la Escuela de Graduados.

TABLA

1. Acta.
2. Cuenta.
3. Información del Director de Investigación sobre Convocatoria para grupos de investigación.
4. Programa de Subespecialización en Cirugía Vasculard, de la Facultad de Medicina.
5. Acreditación de los Programas de Posgrado.
6. Reglamento Premio Universidad.
7. Varios.

Se abre la sesión a las 09.40 horas.



Sr.

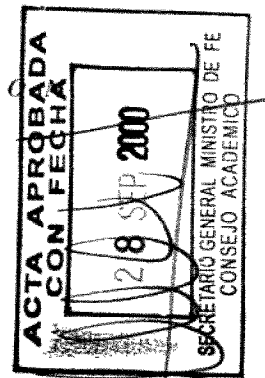
unánime por los
14-2000 de 10.07.2000.

CUENTA.

cargo del Director
" Modificación

señala primeramente, que cada cierto tiempo, los Programas de

La minuta a que se refiere dicha modificación se inserta a continuación:

**MODIFICACION AL PROGRAMA DE CIENCIAS AMBIENTALES**

- 1.- Programa creado por decreto U. de C. N° 91-362.
- 2.- Se trata de una modificación del plan de estudios del Programa de Doctorado en Ciencias Ambientales. El plan vigente tiene un total de 33 créditos, en régimen semestral, de los cuales 12 corresponden a asignaturas básicas, 17 a asignaturas de especialidad y 4 a asignaturas complementarias.
- 3.- El objetivo general del Programa es entregar a los doctorandos las capacidades habilidades de desarrollar actividades de investigación básica y aplicada en el ámbito de las Ciencias Ambientales que les permita contribuir a la búsqueda de alternativas óptimas para prevenir, mejorar y/o controlar problemas ambientales en la perspectiva del Desarrollo Sustentable. Se entiende por Ciencias Ambientales, el estudio interdisciplinario con un enfoque holístico destinado a medir, analizar y evaluar el impacto del hombre sobre la estructura y funcionamiento de los sistemas ecológicos y socio-económicos, orientando su acción hacia el desarrollo sustentable".
- 4.- El plan propuesto contempla 34 créditos en asignaturas en régimen trimestral, de los cuales 19 corresponden a asignaturas básicas o fundamentales y 14 a asignaturas de especialización. Además los estudiantes deben aprobar un examen preliminar e inscribir su proyecto de tesis para ser considerados candidatos a doctor. Para obtener el grado de doctor deben realizar una tesis de grado y una defensa pública de la misma en un examen de grado.

Plan de estudios y profesores

| Asignaturas básicas (19 créditos) | Profesor Responsable |
|---|----------------------|
| Análisis Integrado de Sistemas Naturales: Acuáticos y Terrestres | DR. OSCAR PARRA |
| Análisis Integrado de Sistemas Urbanos | Dr. Jorge Rojas |
| Procesos Productivos y Tecnologías Limpias | Dr. Claudio Zarrar |
| Degradación y Alteración Ambiental | Dr. Ricardo Barra |
| Economía de Recursos Naturales y Medio Ambiente | Dr. Arcadio Cerdá |
| Seminario Científico de Integración (Desarrollo Sustentable) | Dr. Jorge Rojas |
| Seminario de Investigación (Metodología de la Investigación Científica) | Dr. Juan C. Ortiz |

| Asignaturas electivas (15 créditos) | |
|---|---|
| Manejo de Cuencas Hidrográficas | Dr. Oscar Parra |
| Gestión del Recurso Hídrico. Análisis Comparado | Dr. Oscar Parra |
| Destino y Efecto de Plaguicidas en el Ambiente | Dr. Ricardo Barra |
| Evaluación y Monitoreo de la Contaminación Acuática | Dr. Oscar Parra |
| Manejo Seguro de Residuos Tóxicos y Peligrosos | Dr. Fernando Márquez |
| Flora y Vegetación en la EIA y en el Ordenamiento del Territorio | Dr. Eduardo Ugarte |
| Modelos de Desarrollo Pobreza y Medio Ambiente | Dr. Jorge Rojas |
| Ecología Química y Biodiversidad | Dr. María Silva |
| Análisis Espacial de Sistemas Territoriales Urbano - Regionales | Dr. Hugo Romero |
| Microbiología Ambiental | Dr. Miguel Martínez y Dra. María A. Mondaca |
| Bioteconología Anaeróbica Aplicada a la Descontaminación de Desechos Líquidos | Dra. Gladys Vidal |
| Circulación y Procesos de Dispersión de Contaminantes en Ambientes Marinos Costeros | Dr. Marcus Sobarzo |
| Contaminación del Suelo | Dr. Ricardo Barra |
| Evaluación y Monitoreo de la Contaminación Acuática a través del Uso de Biomarcadores | Dr. Silvano Focardi |
| Otros | |

- 4.- Conduce al grado académico de Doctor en Ciencias Ambientales
- 5.- Los alumnos regulares del actual Programa de Doctorado en Ciencias Ambientales, podrán pedir el cambio al nuevo Programa, y podrán solicitar la convalidación de las asignaturas cursadas.

El Sr. Rector ofrece la palabra.

Sobre la Modificación al indicado Programa, se produjeron diversas consultas referentes a aspectos tales como : tiempo que lleva desarrollándose el programa; si tiene régimen semestral o trimestral; definición de créditos, a los que da respuesta el Director de la Escuela de Graduados.

ACUERDO N°41-2000 :

El Consejo acuerda por unanimidad de sus asistentes, aprobar la Modificación al Programa de Doctorado en Ciencias Ambientales, precedentemente expuesta.

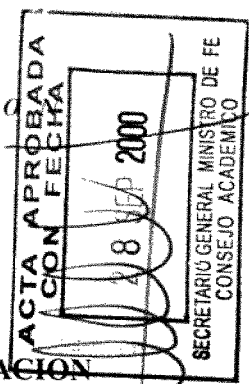
El Sr. Rector seguidamente, ofrece la palabra en este punto a los Sres. Consejeros, produciéndose las siguientes intervenciones:

A) El Decano Holzapfel, informa que fue firmado un Convenio de Cooperación con el IICA (Instituto Interamericano de Cooperación Agropecuaria), en la cuál también participó el Director de Posgrado, señalando que es muy importante para el desarrollo de las áreas agropecuarias, principalmente para el posgrado de Ingeniería Agrícola, destacando la proyección internacional de la Universidad en estas áreas.

B) El Decano Sr. Escobar, para manifestar su inquietud referente al planteamiento por parte de algunos diputados para formar especialidades en los Servicios de Salud. Señala, que hicieron llegar una carta al Ministro, la cual no fue respondida. Agrega que además se tuvo una entrevista con el Sub-Secretario de Salud para exponerle su preocupación por esta situación. Al efecto hizo referencia en esa entrevista, a modo de consulta, sobre los siguientes tópicos: a) qué había pasado con los especialistas formados a la fecha, ya que los Servicios de Salud han sido incapaces de contratarlos; b) cuál es la infraestructura que tienen para hacer docencia; c) si tenían la capacidad logística para poder dar los recursos a los especialistas que se formarían en la red asistencial del país.

Complementa la información entregada el Decano Enríquez, sosteniendo que la situación anterior también afecta a los especialistas en el área de Medicina, enfatizando que esta iniciativa pretende sustraer la formación de especialistas a las Universidades y traspasarlas a los Servicios de Salud.

C) El Decano Sr. Quadri informa, que la Comisión Ministerial destinado al estudio de la Prueba de Aptitud Académica, que integra y que preside don Cristián Cox entregará a fines de mes su Informe, en base a una propuesta detallando el tema. Connota, que como resultado de dicho trabajo surge un proyecto Fondef, patrocinado por el Ministerio de Educación que en cierta forma valida la propuesta de la referida Comisión.



TERCER PUNTO : INFORMACION DEL DIRECTOR DE INVESTIGACION SOBRE CONVOCATORIA PARA GRUPOS DE INVESTIGACION.

El Sr. Rector señala que ha sido invitado a exponer el punto, el Sub-Director de Investigación, Sr. Clemente González S. Acota que esta iniciativa se viene trabajando desde hace un tiempo en la Dirección de Investigación y que apunta a apoyar y reforzar grupos de investigación de avanzada que existen en la Universidad, enfatizando que esta idea nace después de conocer las postulaciones a los núcleos de investigación Milenium.

El Sr. González realiza su exposición apoyado de transparencias, las que se insertan a continuación en el acta, resaltando algunos párrafos, a los que se refiere más detenidamente.

BORRADOR INICIATIVAS DE GRUPOS DE INVESTIGACION DE AVANZADA CONVOCATORIA DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

INTRODUCCION.

La Universidad de Concepción, de acuerdo con su política de desarrollo de la investigación científica y tecnológica, implementa acciones tendientes a identificar y fortalecer Grupos de Investigación de Avanzada, con el objeto de favorecer su desarrollo en forma prioritaria y de enfrentar en las mejores condiciones posibles, futuros concursos de investigación de alto requerimiento, como son las Iniciativas Milenio, los FONDAP u otros de similar complejidad.

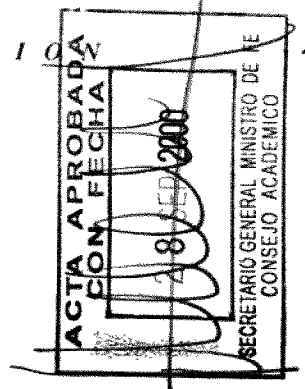
Los académicos que postulan a conformar un Grupo de Investigación de Avanzada presentan un Proyecto de desarrollo de éste, el que debe ser liderado por a lo menos dos investigadores de excelencia, con reconocida productividad científica, incorporando académicos con doctorado reciente que se estén formando como investigadores. Todos sus participantes deben pertenecer a alguna de las cuatro jerarquías académicas de la planta fija de la Universidad.

Es deseable que estos Grupos cuenten además, con la participación activa de tesis de postgrado y colaboradores académicos, los que sin pertenecer a estos, serán considerados como un apoyo importante para la ejecución del Proyecto. Esta Convocatoria favorecerá a un número limitado de Grupos, según resultados de una estricta y exigente evaluación de las postulaciones recibidas por la Dirección de Investigación. Estas iniciativas, tienen por objeto desarrollar nuevas líneas de investigación o potenciar alguna de las actuales ya existentes.

Las fechas de apertura y cierre del Concurso son el 15 de Septiembre y el 30 de Octubre del 2000, respectivamente. Se espera informar los resultados de esta Convocatoria en el mes de Marzo del 2001.

BASES Y REQUISITOS DE POSTULACION.

- a) Cada Grupo tendrá un Director y un Director Alterno del Proyecto, ambos pertenecientes a una de las dos más altas jerarquías académicas, los que deben estar ejerciendo actividades de investigación en ciencias básicas o aplicadas, con no menos de tres publicaciones en los últimos cinco años, en revistas de prestigio internacional con comité editorial. Además, deberán haber dirigido o estar dirigiendo trabajos de titulación, tesis de pre o postgrado y estar realizando docencia en postítulos y/o postgrados en materias afines al área, motivo de la iniciativa del Grupo.
- b) Todo investigador del Grupo podrá postular sólo en un Proyecto.



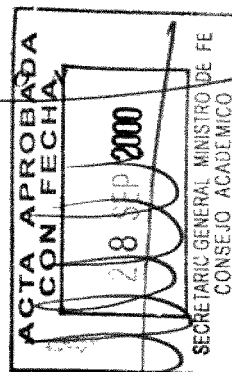
- c) Curriculum Vitae de cada uno de los investigadores del Grupo, indicando explícitamente su experiencia como investigador, el grado de responsabilidad y dedicación horaria que compromete al proyecto.
- d) Propuesta de conformación del Grupo, que deberá comprender la siguiente información:
- 1) El título del Proyecto, con una descripción de las actividades que se desarrollarán durante la ejecución de éste, comenzando por el trabajo de investigación científica o tecnológica, su área de trabajo y los temas fundamentales que se abarcarán.
 - 2) Los proyectos nacionales e internacionales en ejecución de los miembros del grupo y que servirán de base para el desarrollo del Grupo.
 - 3) Proyección de los resultados y acciones hacia el medio externo (sectores educacional, industrial, público, otros).
 - 4) Acciones de Gestión, en beneficio directo del Proyecto.
- e) Los Proyectos deberán presentarse tanto en idioma inglés como en español, de acuerdo al formulario correspondiente.
- f) Los formularios de postulación estarán disponibles para los interesados en la Dirección de Investigación y en la página web de la Dirección de Investigación a partir del 15 de Septiembre del 2000.

PRINCIPALES CRITERIOS A CONSIDERAR EN LA EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS PROPUESTAS.

- Excelencia académica y científica de sus investigadores.
- Calidad técnica de la iniciativa propuesta.
- Capacidad de formación de científicos jóvenes.
- Proyección científica y tecnológica del Grupo en el tiempo.
- Multidisciplinariedad del Grupo
- Otros fondos o convenios que potenciarían la iniciativa de desarrollo del Grupo.

Cada proyecto será enviado a evaluación de dos pares externos, chilenos y/o extranjeros, luego de lo cual una comisión ad hoc discernirá el concurso, en una resolución inapelable, sobre la base principal de la opinión de los pares, además de consideraciones de desarrollo institucional, regional y nacional.

Esta Comisión, estará integrada por 5 académicos elegidos por el Consejo de la Dirección de Investigación, entre los investigadores con mayor productividad científica y/o tecnológica en la Universidad, la que será presidida por el Director de Investigación.



PRINCIPALES CRITERIOS A CONSIDERAR EN LA EVALUACION DE LAS INICIATIVAS PROPUESTAS.

- Excelencia académica y científica de sus investigadores.
- Calidad técnica de la iniciativa propuesta.
- Capacidad de formación de científicos jóvenes.
- Proyección científica y tecnológica del Grupo en el tiempo.
- Multidisciplinariedad del Grupo
- Otros fondos o convenios que potenciarían la iniciativa de desarrollo del Grupo.

Cada proyecto será enviado a evaluación de dos pares externos, chilenos y/o extranjeros, luego de lo cual una comisión ad hoc discernirá el concurso, en una resolución inapelable, sobre la base principal de la opinión de los pares, además de consideraciones de desarrollo institucional, regional y nacional.

Esta Comisión, estará integrada por 5 académicos elegidos por el Consejo de la Dirección de Investigación, entre los investigadores con mayor productividad científica y/o tecnológica en la Universidad, la que será presidida por el Director de Investigación.

ASPECTOS OPERACIONALES.

La duración del proyecto es de tres años, luego de los cuales se espera que el Grupo pueda seguir funcionando organizativa y operacionalmente con otras fuentes de financiamiento.

El financiamiento para la gestión de los Grupos, deberá concursarse año a año, para lo cual la Dirección de Investigación ha provisto un fondo anual total para los grupos seleccionados de \$100.000.000, el que no contempla incentivos para los académicos ni honorarios para el personal involucrado en el Grupo. Estos fondos, estarán disponibles a solicitud de los investigadores responsables, según ítemización de gastos propuesta por cada Grupo y aprobada por la Dirección de Investigación en el mes de Abril de cada año.

El Investigador Responsable deberá rendir un informe anual sobre el avance logrado en ese período, el que deberá ser **aprobado** previo a la autorización de los aportes del año siguiente. En este informe se podrá solicitar la reitemización parcial del proyecto para su mejor funcionamiento en el período siguiente.

Al término de la ejecución del proyecto, deberá emitirse un Informe Técnico Final, indicando los principales resultados obtenidos, proyección del Grupo y logros alcanzados, adjuntando copia de las publicaciones generadas por el proyecto.

En su exposición destaca aspectos tales como : que el gobierno ha comprometido fondos para investigación; los grupos que se formen deben estar consolidados y reconocidos y en estos debe existir un Director y un Director Alterno.

Luego, pasa a referirse a los requisitos de postulación, enfatizando que lo más importante en la formación de estos grupos es que promuevan la sociabilidad mas que la competitividad.



a operación, connotando la existencia de recursos para estos 100 millones de pesos. Al mismo tiempo señala, que como todos los de la Dirección de Investigación, estos no contemplan incentivos para ni honorarios para el personal involucrado, pero si ayudas y becas para

Posteriormente, con respecto a los criterios a evaluar señala, que lo más importante es que estos grupos permanezcan unidos y se potencien en el futuro, constituyendo una de sus prioridades, la multidisciplina, al existir en una diversidad de áreas comprometidas.

El Sr. Rector ofrece la palabra.

En este punto intervienen los Decanos Sres. Carlos Calvo, Franklin Carrasco, Carlos Saavedra, Sergio Quadri, Rubén Pérez, Eduardo Holzapfel y Joel Zambrano, quienes se refieren a la iniciativa formulando los siguientes comentarios entre otros: se debe estimular la investigación en la Universidad con grupos que ya estén consolidados; existencia de baja productividad en lo que se refiere a publicaciones; los fondos destinados para estos proyectos son moderados; se deben identificar grupos prioritarios o de interés para la Universidad; sobre lo que debe definirse como umbral de excelencia histórica; los proyectos existentes deben ser evaluados para ver su continuidad; que esta iniciativa es muy similar a la de años atrás, en lo que se refiere a grupos interdisciplinarios; importancia de la gestión de proyectos tanto internos como externos; sobre la participación de especialistas o expertos de otras Universidades; se deben fijar estándares de valores en los proyectos; la incorporación de académicos jóvenes; focalizar tanto las áreas como los recursos de investigación; que en esta iniciativa se aportan recursos de la Rectoría y de la Dirección de Investigación.

El Sr. González da respuesta a las diversas consultas y comentarios que realizan los Sres. Consejeros.

Por su parte, el Sr. Rector complementa la información entregada por el Sub-Director de Investigación señalando, que esta iniciativa se plantea bajo la modalidad de recursos complementarios sin compromiso de continuidad. Con respecto a las publicaciones, precisa que se trata básicamente de publicaciones de prestigio internacional con Comité Editorial.

A continuación, el Sr. Rector propone al Consejo, se adopte el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 42 – 2000 :

Disponer como plazo hasta el día 31 de agosto próximo para formular observaciones y sugerencias al documento presentado en la propuesta de este punto, las que se remitirán directamente a la Dirección de Investigación, para así estar en condiciones de abrir la convocatoria el 15 de septiembre.



CUARTO PUNTO: PROGRAMA DE SUBESPECIALIZACION EN VASCULAR, DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

El Sr. Rector señala que esta es una proposición de la Facultad de Medicina, que cuenta con el informe económico de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos. La presentación la efectuará don José Sánchez H., Director de la Escuela de Graduados.

El Prof. Sánchez se refiere a la creación del Programa, al tenor de la minuta que se transcribe, destacando que este Programa se inserta dentro de la nueva reglamentación aprobada recientemente.

El presente programa propuesto por la Facultad de Medicina, ha sido elaborado de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Reglamento de los Programas de Formación de Especialistas de la Facultad de Medicina decreto U De C. N°99 216 y fue aprobado por el Consejo Asesor de la Escuela de Graduados.

El Programa está orientado a formar Especialistas en Cirujía Vascular, se desarrolla en cuatro semestres académicos, exige de los estudiantes una dedicación horaria de 33 horas semanales más turnos de residencia. El programa se llevará a efecto, principalmente en dependencias del Hospital Guillermo Grant Benavente, y también contempla la colaboración del Hospital Clínico de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Se pretende formar un especialista con una sólida formación científico-humanista, capaz de identificar, evaluar, describir y aplicar los conceptos que definen el campo de la cirugía vascular, su relación con las otras especialidades médicas y con otras disciplinas relacionadas.

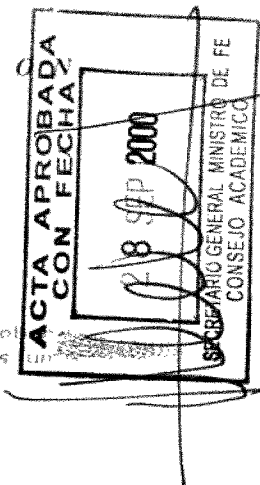
El especialista en cirugía vascular será capaz de diagnosticar y tratar adecuadamente las enfermedades que afectan al sistema vascular en las áreas arterial, venosa y linfática.

Para postular se requiere estar en posesión del Título de Médico Especialista en Cirugía General.

El plan de estudios está constituido por Asignaturas y Actividades Clínicas, con un total de 3 102 horas.

Asignaturas del Programa

| | |
|------------------------------------|----------------------|
| Introducción a la cirugía vascular | Cirugía vascular I |
| Semiología vascular | Cirugía vascular II |
| Imagenología vascular | Cirugía vascular III |
| Patología vascular | Cirugía vascular IV |
| Terapia médica en cirugía vascular | Cirugía vascular V |
| Técnica quirúrgica | Práctica Vascular |



Para optar al Título de Especialista en Cirugía Vasculiar el alumno deberá aprobar el 100% de las actividades del plan de estudio, deberá aprobar además examen final.

Planta Docente del Programa:

Profesores de la Universidad de Concepción

Responsable:

1. Roberto Sánchez U.
Profesor Asociado de Cirugía
Especialista en Cirugía Vasculiar

Colaboradores:

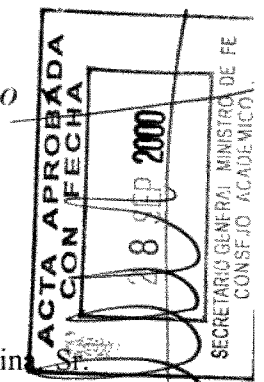
1. Alberto Gylra S.
Profesor Titular de Cirugía
Especialista en Cirugía Cardiovascular
2. Rodrigo Klaassen P.
Profesor Titular
Especialista en Anatomía Patológica
3. Francisco Mucientes H.
Profesor Titular
Especialista en Anatomía Patológica
4. María Isobel González G.
Profesor Asistente
Especialista en Diabetología y Nutrición
5. Emilio Alarcón C.
Profesor Asistente
Especialista en Cirugía Torácica

Profesores Colaboradores de la Pontificia Universidad Católica de Chile

1. Albrecht Kramer G.
Profesor Titular de Cirugía
Especialista en Cirugía Vasculiar
2. Francisco Valdés E.
Profesor Adjunto de Cirugía
Especialista en Cirugía Vasculiar
3. Renato Mertens M.
Profesor Auxiliar de Cirugía
Especialista en Cirugía Vasculiar

Colaboradores de otras instituciones:

1. Raúl Zemelmann Z. (Universidad San Sebastián)
Profesor de Microbiología
2. Jessica Isernel V. (Hospital Regional de Concepción)
Especialista en Anestesia Cardiovascular
3. Martín Elmersen A. (Hospital Regional de Concepción)
Especialista en Radiología Vasculiar e Intervencionista
4. Gerardo Orellana F. (Hospital Regional de Concepción)
Especialista en Cirugía Vasculiar
5. Jorge Gajardo N. (Hospital Regional de Concepción)
Especialista en Cardiología Intervencionista
6. Alvaro Saldaña V. (Clínica Sanatorio Alemán)
Especialista en Cardiología Intervencionista
7. Iván Seguel F. (Clínica Sanatorio Alemán)
Especialista en Cardiología Intervencionista



Seguidamente, hace uso de la palabra el Decano de la Facultad de Medicina Octavio Enríquez, quien complementa la información entregada por el Sr. Sánchez, deteniéndose primeramente en informar sobre diversos aspectos que encierra la cirugía vascular y su desarrollo y consolidación antes de la presentación de este Programa en la Universidad de Concepción; hizo referencia en forma especial a la participación de las Universidades Francesas y al Hospital Clínico Regional de Concepción en esta labor, traduciéndose en definitiva en un destacado aporte al desarrollo de la medicina regional. Connota que es requisito esencial para acceder al Programa disponer del título de “Especialista en Cirugía General” y que el Programa conforma un cuadro de especialistas muy capacitados, encabezados por el Dr. Roberto Sánchez.

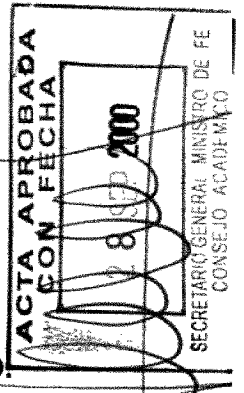
El Sr. Rector ofrece la palabra.

A continuación intervienen los Decanos Sres. Calvo, Mancinelli y Zambrano, quienes realizan consultas referentes a : la situación del prof. Zemelmann que aparece como integrante de la Universidad San Sebastián , en circunstancias que es académico de la nuestra Universidad, principalmente de la Facultad de Ciencias Biológicas; que dicho programa debiera considerar la la disfunción endotelial y para apuntar a un Programa muy completo; valor del programa, a los que da respuesta tanto el Dr. Enríquez como el Director de la Escuela de Graduados. Se precisa que se efectuaran al Programa determinadas correcciones menores, principalmente en lo atinente al nombre y origen de sus participantes.

Por su parte, el Sr. Rector y otros miembros del Consejo sugieren que no se utilice el nombre de Subespecialidad para el Programa, atendiendo para ello que conduce a un título de Especialista. Además y respecto del tema en general, señala que tiene el estudio económico que realizó la Vicerrectoría de Asuntos Económicos enfatizando 3 aspectos: primero, este programa comienza con un estudiante; segundo, no hay contemplado para los docentes que participan un estímulo económico ; y tercero, se producen excedentes, cuyo destino será invertir en equipamiento.

ACUERDO N° 43 –2000 :

El Consejo Académico acuerda por unanimidad de sus asistentes, aprobar la Creación del Programa de Especialidad en Cirugía Vascular, de la Facultad de Medicina, precisándose que la Cirugía Vascular es una especialidad derivada de la Cirugía y que tiene como pre – requisito el título de especialista en Cirugía. Al mismo tiempo se dispone que debe corregirse su texto, en lo atinente al nombre y origen de sus participantes, así como la eventual inclusión en el programa del tema sobre la “disfunción endotelial”.



QUINTO PUNTO : ACREDITACION DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO.

El Sr. Rector señala que este punto, sobre los procesos de acreditación de los programas de Posgrado estará a cargo del Director de la Escuela de Graduados, Profesor José Sánchez, quien procederá a efectuar un informe sobre esta temática.

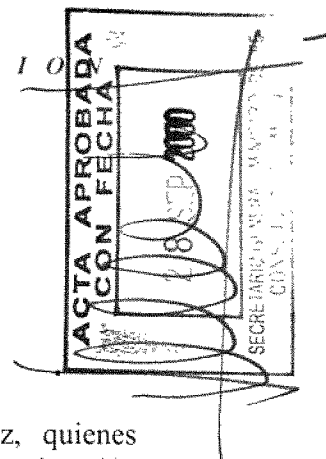
El Sr. Sánchez, expone el tema al tenor de las transparencias que se transcriben a continuación, resaltando que con este proceso se facilita la búsqueda de la excelencia académica.

5

—

—

1000



Decanos Sres. Núñez, Zambrano, Enriquez, quienes y comentarios de aspectos tales como : sobre la situación de Posgrado tanto de Magister como de Doctorado; si la de los programas recaerá en un órgano gubernamental ; acerca los Comités Evaluadores de cada área sobre cuáles fueron los

sobre la inexistencia
la acreditación de los Programas de Formación

Sánchez da respuesta a cada de las consultas hechas por los Sres. que en general se dispone de un buen nivel tanto en los Programas Magister en nuestra Casa de Estudios. Hace ver que los Programas 1992, de modo que aquellos nacidos con posterioridad a los Programas acreditados indica, se cuenta por en Lingüística; en Ciencias Químicas; en Ciencias Biología y Molecular); en el área de Botánica; Ingeniería; y Por otra parte , nombra algunos Doctorados más Ingeniería Matemática. Explica, que se someterán a evaluación se cuentan el Doctorado en

Sánchez se refiere a la Comisión de Acreditación de los programas de Educación y su funcionamiento lo . Con respecto al Comité Evaluador acota, que éste se amplió para dar Universidades que tuvieran Programas de Posgrado, pudieran quedar los Comités. Resalta, que con respecto a las visitas de los evaluadores

los Programas de Formación

SEXTO PUNTO : REGLAMENTO PREMIO UNIVERSIDAD.

El Sr. Rector indica que esta materia fue tratado en la reunión de Consejo Académico de 03 de agosto, y vuelve nuevamente a conocimiento del Consejo, ya que se deben definir algunos aspectos tales como : lo relacionado con el promedio ponderado, en cuanto éste se tomará como nota entera o de notas a la décima ; sobre el reconocimiento de las asignaturas y sobre la situación que se presenta respecto de aquel estudiante que habiendo cumplido todas las asignaturas , tiene un período de tiempo, que ha estado en un programa especial de intercambio.

Acto seguido se procede al análisis separado respecto de cada una de las materias:

1.- Sobre Promedio Ponderado.

El Sr. Rector explica a través de ejemplos, las situaciones que se producen siguiendo la alternativa de nota entera y nota a la décima. Connota que se trata de una situación convencional que debe ser definida.

En el análisis y por unanimidad de los Consejeros se adoptó la alternativa de que el promedio ponderado lo sea a la décima, y en caso de que resulten empates se otorgará el premio a ambos.

ACUERDO 44 – 2000 :

El Consejo Académico acuerda por unanimidad de sus asistentes, aprobar que el promedio ponderado para optar al Premio Universidad de Concepción, sea calculado a la décima.

2.- Reconocimiento de asignaturas.

El Sr. Rector hace ver, que en lo atinente al reconocimiento de asignaturas, se dan las siguientes situaciones: reconocimiento de asignatura interna, dentro de la propia Universidad, como consecuencia por ejemplo de cambio de carreras que tienen un similar sistema de calificación; reconocimiento de asignatura externa, cuando se produce un traslado de estudiantes de otras Universidades, en que incluso utilizan sistemas de puntuación distintos, debiendo resolverse si el reconocimiento es sin límite para efectos de su convalidación en la Universidad o estos casos quedan fuera. Añade que además debe asimismo resolverse otra situación, cual es la que se produce por la suspensión de un semestre por intercambio estudiantil y al reintegrarse, cumpliéndose los demás requisitos para el premio, se observa que no tiene el número de años o semestres exigidos.

El Sr. Rector ofrece la palabra.

Se produce un intercambio de opiniones acerca de las siguientes posiciones que pueden presentarse cuando un alumno de otra Universidad se le convalidan asignaturas, reconociéndose las:

Primer Criterio: si debe ser excluido del premio Universidad por el solo hecho de no haberlas rendido en nuestra Casa de Estudios y no tener en consecuencia una trayectoria completa en ella en el cumplimiento de sus asignaturas. Se debe haber cursado todas las asignaturas en la Universidad.

Segundo Criterio: si en cambio debe tener ese derecho al premio Universidad, para lo cual se debe calcular su promedio con las demás asignaturas cumplidas

Tercer Criterio: que podría admitírsele sólo un determinado porcentaje de reconocimiento del total de los créditos que contempla la respectiva carrera. Podría estimarse un 10% a definir.

, resultando por mayoría , aceptado el

acuerda por mayoría de sus asistentes, acoger el Primer

estudiante que habiendo
tiene un período de tiempo, que ha estado en un programa

Sobre el punto se adoptó por unanimidad de los Sres. Consejeros el siguiente

**por unanimidad de los Sres. Consejeros que la
refiere el punto, no era óbice la postulación al señalado
que ha estado como alumno regular, esto es, el semestre**

4. Se adoptó como acuerdo final, sobre lo tratado en el Punto Sexto de la Tabla,

**acuerda por unanimidad de sus miembros, modificar la
en este punto, de manera de adaptarla a los acuerdos**

. VARIOS.

informa, que el 25 de agosto próximo tendrá lugar la reunión de
que se conocerá el Balance de la Corporación año 1999, por lo que el
la misma presentación el jueves 31 de agosto, para lo cual el Consejo


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR